



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 2976/2017

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N°2042 DE 2017 DEL SAG.

Santiago, 16/05/2017

VISTOS:

La Ley N°18.755, que fija normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto N°142 de 1990 del Ministerio de Agricultura, que fija tarifas por las labores de inspección que realiza el SAG; el Decreto Supremo N°117 de 2015, del Ministerio de Agricultura, que nombra al Director Nacional del SAG; la Resolución Exenta N°529 de 2012, que norma el Sistema Nacional de Autorización de Terceros; la Resolución N°1.600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija exenciones al trámite de toma de razón; la Resolución Exenta N°2.042 del Servicio Agrícola y Ganadero, y las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario corregir errores de forma en la Resolución Exenta N°2.042/2017 del SAG, que fijó tiempos estándares para la autorización de laboratorios de análisis/ensayos que indica, de manera de facilitar su correcta aplicación.
2. Que, las decisiones escritas que adopta la administración se expresan mediante actos administrativos.

RESUELVO:

1. **SE MODIFICA** la Resolución Exenta N°2.042 de 2017 del SAG, en el siguiente sentido:
 - a) Se reemplaza el encabezado del Cuadro 1: Ámbito Agrícola, por el siguiente:

Cuadro 1: Ámbito Agrícola	Tiempo estándar (horas)			
	Etapa I		Etapa II	
	a	b	c	d

- b) Se reemplaza el primer párrafo del Resuelvo N°8, por el siguiente:

"8. No obstante lo dispuesto en el Resuelvo N°7 precedente, para las solicitudes de ampliación detalladas a continuación, el solicitante pagará la Etapa I al momento de presentar su solicitud y la Etapa II previo a la firma del convenio, de acuerdo a los tiempos estándares que se señalan en los cuadros 6,7,8 y 9, según ámbito de autorización:".

2. **SE DEJA ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado por la presente resolución, mantiene plena vigencia lo dispuesto por la Resolución Exenta N°2.042/2017 del SAG.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**ANGEL SARTORI ARELLANO
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
2042/2017Resolución Exenta	04/04/2017

RMSU/RPA/RMF/ACV/FSR

Distribución:

- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucania
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Cristian Ricardo Lara Gutierrez - Director Regional TyP Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Marco Antonio Tapia Velgar - Director Regional Subrogante Dirección Regional de Valparaiso - Oficina Regional Valparaiso
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Bio-Bio
- Ramon Oscar Paredes Acevedo - Jefe Departamento de Estudios - Oficina Central
- Andrea Collao Veliz - Jefa (S) División Jurídica - Oficina Central
- Ernesto Alejandro Torres Carrazana - Jefe División Auditoría Interna - Oficina Central
- Veronica Echavarrí Vesperinas - Jefa División Asuntos Internacionales - Oficina Central
- Rita Maria Sagredo Urra - Jefa División de Gestión Estratégica - Oficina Central
- Guillermo Federico Aparicio Muñoz - Jefe División Semillas - Oficina Central
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola y Forestal - Oficina Central
- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Oscar Humberto Camacho Inostroza - Subdirector Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central

- Michel Agredo Salazar - Jefe Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Vanessa Alejandra Bravo Maldonado - Jefa Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Oficina Central
- Nicolás Alejandro Guerra Rojas - Jefe (S) Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Claudio Antonio Cárdenas Catalán - Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/0EE0F336606F28DE33119E589435A16D4AF61A69>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/0EE0F336606F28DE33119E589435A16D4AF61A69>